



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

0827/23

SALTA,

14 JUN 2023

Expte. N° 4.389/2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Norma Teresa NAHARRO, mediante el cual solicita ayuda económica para realizar trabajo de campo con estudiantes de la cátedra "Organización Social", en la zona de Alto de La Sierra, Municipio de Santa Victoria Este-Provincia de Salta, desde el día 17 al 20 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido presentado por la profesora solicitante, para que los estudiantes puedan realizar un registro etnográfico de las relaciones de parentesco con perspectiva de género de las comunidades indígenas del territorio Lhaka Honhat y aplicar los conocimientos adquiridos del dictado de la materia;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 023/23 otorgar la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00)** para atender gastos específicos de diez (10) estudiantes de la cátedra, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la Cátedra "Organización Social", consistente en la suma total de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 96.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de diez (10) estudiantes de la asignatura; -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.600,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Norma Teresa NAHARRO, DNI N.º 13.040.710 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
Djc/Jae.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa